

83

**Agrupación Política Nacional Praxis
Democrática**

4.83 Agrupación Política Nacional Praxis Democrática

El 16 de mayo de 2011, la Agrupación Política Nacional **Praxis Democrática** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), según lo establecido en los artículos 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia); así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.83.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3271/11, recibido por la agrupación el 12 de mayo de 2011, la Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77, numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; así como 12.3 y 13.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 16 de mayo de 2011, la agrupación presentó la siguiente documentación:

"(...)

- 1. Contabilidad de enero a diciembre de 2010.*
- 2. Copia simple de los estados de cuenta bancarios de enero a diciembre del 2010, sin movimiento*
- 3. Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2010, estados financieros, estado de resultados y balanza anual al 31 de diciembre de 2010 a último nivel y acumulada, Auxiliares contables de todas y cada una de las cuentas de enero a diciembre de 2010.*

4. Control CF-RAF-APN.Y (sic) CF-RAS-APN, articulo (sic) 3.4 Reglamento. No aplica.
5. Control de folios según art. 10.7 Reglamento CF-REPAP-APN y Relación anual art. 10.9 Reglamento. No aplica
6. Inventario Físicos (sic) 2010, art. 19 Reglamento
7. Contratos con instituciones financieras de créditos obtenidos. No aplica
8. Expedientes de Viajes efectuados fuera del territorio Nacional. No aplica
9. Formatos art. 11.3 Reglamento, IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN, IA-4-APN.2010
10. Tareas editoriales art. 9.2 Reglamento. No aplica
11. Integración de Pasivos. Art. 12.2 Reglamento.
12. Contratos de comodato "Teléfono", "Luz" e "Inmueble"
- 13.- Médio (sic) magnético de la información antes mencionada.

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización, mediante oficio UF-DA/3271/11, recibido por la agrupación el 12 de mayo de 2011, nombró a la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández como responsable para realizar la revisión del Informe Anual de la agrupación, el acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el día 16 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

4.83.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Ingresos por \$42,090.68, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$12,090.68	28.73
2. Financiamiento por los Asociados		30,000.00	71.27
Efectivo	\$0.00		
Especie	30,000.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento			

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos			
TOTAL		\$42,090.68	100.00

Mediante oficio UF-DA/5324/11 (**Anexo 3**) recibido por la agrupación el 24 de agosto de 2011, se solicitaron diversas aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con la revisión.

En consecuencia, con escrito sin número recibido en la Unidad de Fiscalización el 05 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental por la cantidad de \$42,090.58 que representa la totalidad de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en estados de cuenta bancarios, pólizas contables, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" contratos de comodato, así como las cotizaciones respectivas, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.83.3 Egresos

La agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por la suma de \$56,282.02, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$14,303.00	25.41
B) Gastos por Actividades Específicas		41,979.02	74.59
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	41,979.02		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$56,282.02	100.00

Mediante oficio UF-DA/5324/11 el 24 de agosto de 2011 (**Anexo 3**), se solicitaron diversas aclaraciones, correcciones y documentos relacionados con el rubro de egresos.

En consecuencia, con escrito sin número recibido en la Unidad de Fiscalización el 05 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las siguientes cifras:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$47,589.27	53.13
B) Gastos por Actividades Específicas		41,979.02	46.87
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	41,979.02		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
TOTAL		\$89,568.29	100.00

De la verificación a las cifras reportadas en la segunda versión, se determinó que la agrupación aumentó los Egresos por un monto de \$33,286.27, en relación con los reportados inicialmente en \$89,568.29.

4.83.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

Por este rubro, la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$47,589.27, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Servicios Generales	\$44,303.00
Gastos Financieros	3,286.27
TOTAL	\$47,589.27

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$47,589.27 que representa la totalidad de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación

que los ampara, consistente en recibos por servicio telefónico, recibo de energía eléctrica, estados de cuenta bancarios, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie “RAS-APN” contratos de comodato, así como las cotizaciones respectivas, cumplen con lo establecido en la normatividad aplicable, excepto lo que se detalla a continuación:

Órganos Directivos

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que la agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integra el Órgano Directivo de la Agrupación Política, así como sus Delegaciones registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. RICARDO JIMÉMEZ MERINO	PRESIDENTE	
NACIONAL	C. LADISLAO CAMACHO ARCINIEGA	SECRETARIO GENERAL	(1)
NACIONAL	C. JAIME ABRAHAM TAMAYO G.	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL	
NACIONAL	C. BERNARDO ERRASTI GUTIÉRREZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	
NACIONAL	C. FELIPE CHAVELAS JIMÉNEZ	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
NACIONAL	C. JORGE LUGO SALGADO	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
NACIONAL	C. LADISLAO CAMACHO ARCINIEGA	SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	(1)
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS ERRASTI DIDI	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA Y VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS	
NACIONAL	C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA G.	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
NACIONAL	C. FRANCO A. OLIVARES F.	SECRETARIO DEL INTERIOR	
NACIONAL	C. ALBERTO NISHIMURA E.	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS	
NACIONAL	C. MARTHA BAEZ GÓMEZ	SECRETARIA DE LOGÍSTICA, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	
NACIONAL	C. JUAN M. JUÁREZ NAVARRO	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA	
NACIONAL	C. EDUARDO ESPINOLA ESPARZA	SECRETARIO ACADÉMICO Y DE VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
NACIONAL	C. BELEM BARAJAS LÓPEZ	SECRETARIA PARA LA ATENCIÓN A INDÍGENAS Y TRABAJADORES DEL CAMPO	
NACIONAL	C. SONIA A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ	SECRETARIA PARA LA ATENCIÓN A TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA	
NACIONAL	C. JORGE MANUEL ESPINO	SECRETARIO PARA LA ATENCIÓN A TRABAJADORES DE LA CIUDAD	
NACIONAL	C. ESMERALDA FLORES GALLEGOS	SECRETARIO PARA LA ATENCIÓN A TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
NACIONAL	C. MA. DEL CARMEN LAZO	SECRETARIA PARA LA ATENCIÓN A TRABAJADORES DE LA SALUD	
NACIONAL	C. BLANCA M. CAMACHO A.	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL	
NACIONAL	C. MA. TERESA ERRASTI DIDI	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	
NACIONAL	C. ADRIANA ERRASTI DIDI	SECRETARIA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	
ESTATAL	C. RODOLFO MONTES REYES	DELEGADO ESTATAL EN HIDALGO	
ESTATAL	C. COSME MARTÍNEZ BURGNET	DELEGADO ESTATAL EN JALISCO	
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS LÓPEZ ORTIZ	DELEGADO ESTATAL EN MÉXICO	
ESTATAL	C. ALBERTO JIMÉNEZ MERINO	DELEGADO ESTATAL EN MICHOACÁN	
ESTATAL	C. HUMBERTO HERNÁNDEZ BARBOSA	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS	
ESTATAL	C. REBECA VALADEZ ALVIZO	DELEGADO ESTATAL EN NUEVO LEÓN	
ESTATAL	C. JOSÉ MIGUEL GRAJEDA GASCA	DELEGADO ESTATAL EN PUEBLA	
ESTATAL	C. MA. TERESA GONZÁLEZ DIDI	DELEGADO ESTATAL EN QUERÉTARO	
ESTATAL	C. JOSÉ A. COTA SOTO	DELEGADO ESTATAL EN SONORA	
ESTATAL	C. VERÓNICA FRANCO PÉREZ	DELEGADO ESTATAL EN TABASCO	
ESTATAL	C. MARÍA ELENA ARCINIEGA S.	DELEGADO ESTATAL EN TLAXCALA	
ESTATAL	C. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ ORTIZ	DELEGADO ESTATAL EN VERACRUZ	
ESTATAL	C. ALFREDO VARGAS QUINTANILLA	DELEGADO ESTATAL EN EL D.F.	

Adicionalmente, como se observa en el cuadro anterior, el integrante de los órganos directivos señalado con (1) en la columna "Referencia" se encuentra registrado con más de un cargo, por lo que debían informar sobre los periodos en los que esta persona ocupó cada uno durante el ejercicio 2010.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara los periodos en los que la persona señalada con **(1)** en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede ocupó cada uno de los cargos durante el ejercicio 2010.
- Indicara la forma como se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro anterior en el ejercicio 2010.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, así como los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso que los pagos hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2010 equivalía a \$5,746.00,

presentara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y en los casos que superara los 500 días de salario, señalados anteriormente, y que en 2010 equivalían a \$28,730.00, deberían contener la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”, así como los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.

- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos de que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 18.3, 18.4 y 22.3, inciso a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como el artículo 29, fracciones I, II y VII y 29-A, fracciones primera y segunda del Código Fiscal de la Federación, en concordancia con el artículo 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5324/11 (**Anexo 3**), el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito sin número recibido en la Unidad de Fiscalización el 05 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a la observación de la no remuneración al personal del órgano de dirección, me permito hacer de su conocimiento que, siempre hemos declarado fehacientemente que ningún miembro del Comité Directivo Nacional de esta Organización Ciudadana, ha devengado o devenga alguna prestación alguna de carácter económico. Tal es el caso de que cuando algún miembro de este Comité Directivo genera alguna remuneración, esta (sic), invariablemente corresponde a la realización de una actividad respectiva, sustentada mediante contrato

de prestación de servicios, factura en términos fiscales u honorarios asimilables a salarios. Concluyéndose que ningún miembro en el desempeño de su cargo en el Comité Directivo de esta Organización Ciudadana recibe o devenga contraprestación económica.

Por otro lado y con relación al periodo en el que el integrante del comité el C. Ladislao Camacho Arciniega, desempeño (sic) su cargo dentro del ejercicio de 2010, me permito hacer de su conocimiento que únicamente desarrollo (sic) en cargo de secretario General y no así en ninguna actividad en el cargo de Relaciones Exteriores.”

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.83.3.2 Gastos por Actividades Específicas

Por este concepto la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$41,979.02, integrado como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Investigación Socioeconómica y Política	\$41,979.02

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$41,979.02 que representa el 100% de los Egresos reportados por la agrupación por este concepto, constatándose que la documentación que los ampara consiste en un recibo de honorarios profesionales por concepto de investigación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Cuentas por Cobrar

De la verificación a los saldos reportados en la Balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010, correspondientes al rubro de Cuentas por cobrar específicamente en la subcuenta que integraba la cuenta

“Anticipos de ISR”, se observó la existencia de un monto con antigüedad mayor a un año, el cual se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS AL 31-DIC-09 (SALDOS INICIALES ENE-10) (A)	ADEUDOS GENERADOS EN 2010 (CARGOS) (B)	RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2010 (ABONOS) (C)	SALDOS AL 31-DIC-10 (D)=(A+B-C)	SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-DIC-10 (E)=(A-C)
1-10-108-0000-00000	Anticipos de ISR					
1-10-108-0001-00000	ISR	\$337.10	\$0.00	\$0.00	\$337.10	\$337.10

Como se puede observar en el cuadro que antecede, existía un saldo que proviene del ejercicio 2009, sin embargo, al 31 de diciembre del ejercicio 2010, continúa sin haberse comprobado o recuperado un saldo con antigüedad mayor a un año por un monto de \$337.10.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara las gestiones efectuadas para su comprobación, debidamente soportadas por la documentación correspondiente.
- Presentara las pólizas contables con su respectivo soporte documental correspondientes a los movimientos que dieron origen al saldo observado.
- Presentara en su caso, la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.
- En su caso, proporcionara la documentación que acreditara la recuperación de la cuenta observada con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5324/11 (**Anexo 3**), el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito sin número recibido en la Unidad de Fiscalización el 05 de septiembre de 2011(**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a la observación de la aplicación de los \$337.10 estos (sic) se trabajaran en el ejercicio de 2011 reportándose en el próximo informe anual, previa consulta de aplicación con la Unidad de Fiscalización.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no presenta documentación que justifique dicho saldo y no da aclaraciones que hayan motivado la antigüedad de saldo mayor a un año, por lo tanto, la observación se consideró no subsanada, por un monto de \$337.10, al incumplir, con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia.

A dicho saldo se le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2011.

Pasivos

De la verificación a los saldos reportados en la Balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010, correspondientes al rubro de Pasivo, específicamente en la subcuenta que integra la cuenta de “Proveedores”, se observó la existencia de un monto con antigüedad mayor a un año, el cual se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-DIC-09 (SALDOS INICIALES ENE-10) (A)	PAGOS EFECTUADOS EN 2010 (CARGOS) (B)	DEUDAS CONTRAIDAS EN 2010 (ABONOS) (C)	SALDOS AL 31-DIC-10 (D)=(A+B-C)
2-20-200-0000-00000	Proveedores				
2-20-200-0004-00000	Telmex, S.A de C.V.	\$678.00	\$0.00	\$0.00	\$678.00

Como se puede observar en el cuadro que antecede, existe un saldo que proviene del ejercicio 2009 por \$678.00, del cual la agrupación no registró movimiento alguno de incremento o disminución durante el ejercicio 2010, por lo que al 31 de diciembre de 2010, tienen antigüedad mayor a un año.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara el motivo por el cuál no se ha liquidado el saldo con antigüedad mayor a un año, detallado en el cuadro anterior.

- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental correspondientes a los movimientos que dieron origen a los saldos observados.
- En su caso, la documentación que acreditara la existencia de alguna excepción legal.
- La documentación que acreditara que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- La documentación que soporte las gestiones de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5324/11 (**Anexo 3**), el 24 de agosto de 2011.

Al respecto con escrito sin número recibido en la Unidad de Fiscalización el 05 de septiembre de 2011(**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a la observación de no haber realizado ningún registro respecto de los \$678.00 de Teléfonos de México, se procederá a consultar con la Unidad de Fiscalización el Proceder (sic), para su aplicación contable.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que no presenta documentación que justifique dicho saldo, por lo tanto, serán considerados como ingresos no reportados, por la antigüedad de saldo mayor a un año, por lo cual, la observación se consideró no subsanada, por un monto de \$678.00, al incumplir con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

A dicho saldo se le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual. 2011.

Impuestos por Pagar

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se observó que la agrupación reporta saldos por concepto de "Impuestos por pagar", mismos que no fueron enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los saldos en comento se indican a continuación.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-DIC-09 (SALDOS INICIALES ENE-10) (A)	PAGOS EFECTUADOS EN 2010 (CARGOS) (B)	RETENCIONES EFECTUADAS EN 2010 (ABONOS) (C)	SALDOS AL 31-DIC-10 D=(A-B+C)
2-20-203-0000-0000	Impuestos por Pagar				
2-20-2203-2030	Ret. Hono. Asimilable	\$26,511.28	\$0.00	\$0.00	\$26,511.28
2-20-203-2033	10% Honorarios	59,167.46	0	3,618.88	62,786.34
2-20-203-2035	10% IVA Retenido	24,771.31	0	3,860.14	28,631.45
Total		\$110,450.05	\$0.00	\$7,479.02	\$117,929.07

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente por el saldo reflejado en los conceptos señalados en la columna "Saldo al 31-Dic-10".
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel que reflejara la liquidación del saldo en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a) y; 3, párrafo primero de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5324/11 (**Anexo 3**), el 24 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito sin número recibido en la Unidad de Fiscalización el 05 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**), la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"1.- Con relación a la solicitud del comprobante de pago del entero de los impuestos pendientes ante la Instancia competente, por el monto de

\$117,929.07; me permito hacer de su conocimiento que toda vez que la agrupación que represento no cuenta con recursos económicos en este momento, se procederá al pago ante la autoridad competente conjuntamente con sus recargos y actualizaciones que marca la ley, en el momento que se cuente con los medios para ello.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que aun cuando manifiesta que no cuenta con recursos económicos y que se procederá al pago en el momento que se cuente con los medios para ello, dicha situación no la exime de la obligación de enterar los impuestos causados y retenidos en su momento a los prestadores de servicios; por tal razón, la observación no quedó subsanada por un importe de \$117,929.07

A dicho saldo se le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual. 2011.

Cabe mencionar que parte del importe antes citado corresponde a retenciones por concepto de Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2010 el cual asciende a un monto de \$7,479.02.

En tal virtud, se dará vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación correspondiente al ejercicio 2010 en un total de \$7,479.02.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Praxis Democrática** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$30,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y pólizas de ingresos) cumple con la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. De la revisión a los controles de folios, se determinó que la agrupación utilizó una serie de recibos para las aportaciones de sus Asociados y Simpatizantes en especie. A continuación se detalla la cantidad de recibos impresos, así como los folios utilizados, cancelado y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	EJERCICIOS ANTERIORES		EJERCICIO 2010		PENDIENTES DE UTILIZAR
		FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS UTILIZADOS	FOLIOS CANCELADOS	FOLIOS UTILIZADOS	
CF-RAS-APN	100	1	8	1	1	89

4. En las cuentas de "Caja" y "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un saldo de \$8,804.41, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el próximo ejercicio. Dicho saldo se integra como a continuación se detalla:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$12,090.68
Bancos	-3,286.27
TOTAL	\$8,804.41

Egresos

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$89,568.29 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consistente en recibos de teléfono y luz,

recibos de honorarios, recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" contratos de comodato, así como las cotizaciones respectivas, cumplen con la normatividad aplicable, a excepción de lo siguiente:

6. La agrupación reportó saldos con antigüedad mayor a un año en el rubro de "Cuentas por Cobrar" por un monto de \$337.10.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1; inciso b) en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A dicho saldo se le dará seguimiento durante la revisión del Informe Anual 2011.

7. La agrupación reportó saldos con antigüedad mayor a un año en el rubro de "Proveedores" por un monto de \$678.00.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización, un incumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para efectos de lo establecido en los artículos 354, numeral 1; inciso b) en relación con el 343 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

A dicho saldo se le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2011.

8. La agrupación no enteró en el ejercicio de 2010 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por \$117,929.07 retenidos en el ejercicio y ejercicios anteriores.

A dicho saldo se le dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2011.

9. Cabe mencionar que la agrupación no enteró en el ejercicio de 2010 a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado por \$7,479.02 retenidos en el ejercicio.

En conveniente señalar que se dará vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en ejercicio de sus atribuciones determine lo conducente en relación con los impuestos no enterados por la agrupación correspondiente al ejercicio 2010 por un total de \$7,479.02.

10. La agrupación reportó Ingresos por \$42,090.68 y Egresos por \$89,568.29, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de -\$47,477.61

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PRAXIS DEMOCRÁTICA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:10 horas del 16 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el Lic. Ricardo Jiménez Merino, persona autorizada por la agrupación política nacional Praxis Democrática para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave o número [REDACTED], así como la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, como responsable de la revisión designada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número UF-DA/3271/11, del 9 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional Praxis Democrática, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número del 16 de mayo de dos mil once y recibido el mismo día, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en el formato Informe Anual "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" y "IA-4-APN" tanto en medio impreso y en medio magnético, así como la documentación que se detalla en el escrito antes citado

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.



En uso de la palabra la L.C. María Guadalupe Pérez Hernández, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 11:30 horas del 16 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron.

CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PRAXIS DEMOCRÁTICA
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



LIC. RICARDO JIMÉNEZ MERINO

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA



L.C. MARIA GUADALUPE PÉREZ HERNÁNDEZ

Anexo 2



H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE **RECIBIDO**
 AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL PRAXIS DEMOCRATICA
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2010 FIRMA *[Signature]*

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		12,090.68
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		30,000.00
EFFECTIVO	0.00	
ESPECIE	30,000.00	
3. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4. AUTOFINANCIAMIENTO*		0
5. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS		0
TOTAL		42,090.68

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORIGINARIAS PERMANENTES**		47,589.27
B) GASTOS POR ACTIVIDADES**		41,979.02
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0.00	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	41,979.02	
TAREAS EDITORIALES	0.00	
OTRAS ACTIVIDADES		
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0.00
TOTAL		89,568.29

** Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$	42,090.68
EGRESOS	\$	89,568.29
SALDO	\$	-47,477.61 ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS
RICARDO JIMENEZ MERINO

FIRMA

FECHA 31/12/2010

Anexo 3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5324/11

9 Obs.

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación Política Nacional Praxis Democrática

México D.F., a 22 de agosto de 2011

LIC. RICARDO JIMÉNEZ MERINO
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PRAXIS DEMOCRÁTICA
CHIMALCOYOTL NO. 28
COL. TORIELLO GUERRA,
C.P. 14050, DELEG. TLALPAN, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia); 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en adelante Reglamento de la materia), la Agrupación Política Nacional Praxis Democrática, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35; numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2, del Reglamento de la materia, me dirijo a usted para hacer de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Gabinete

1 Informe Anual

Al cotejar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro I, Ingresos, punto 2) Financiamiento por los Asociados en Especie, contra los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se observó que no coinciden, el caso en comento, se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE SEGUN:		DIFERENCIA
	INFORME ANUAL "IA-APN"	BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-DIC-10	
1. Ingresos			
2. Financiamiento por los Asociados Especie	\$30,000.00	\$0.00	\$30,000.00

YFC/SMDOS/BL/MOPH

Recibí original de oficio por dentro
24/08/2011



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5324/11

**Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del
Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación
Política Nacional Praxis Democrática**

Es importante señalar, que los importes reportados en el formato "IA-APN" y los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 deben coincidir, en virtud de que los montos indicados en dicho formato provienen de la contabilidad elaborada por su agrupación.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables en las cuales se lleven a cabo las correcciones que procedan, según sea el caso, conteniendo su respectiva documentación soporte consistente en recibos "RAS-APN" (Recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie), debidamente requisitados, contratos de comodato; así como sus respectivas cotizaciones que avalen el criterio de valuación utilizado en medio impreso y magnético.
- Las correcciones que procedan al formato "IA-APN" Informe Anual, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con las que reflejas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010.
- El "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1, 2.2, 2.6, 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1 y 12.3 incisos a), c) y d) del Reglamento de la materia.

Bancos

- 2 De la verificación a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su agrupación omitió presentar las conciliaciones bancarias del mes de enero a diciembre de 2010 de la cuenta que se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA
Banco Santander (México), S.A.	

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Las conciliaciones bancarias del mes de enero a diciembre de 2010 de la cuenta bancaria antes citada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.4 y 12.3, inciso b) del Reglamento de la materia.

[Handwritten signature]
D.FyC/SMDO/EBL/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5324/11

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del
Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación
Política Nacional Praxis Democrática

Estados de cuenta bancarios

De la revisión a los estados de cuenta bancarios de Banco Santander (México), S.A. número de cuenta [redacted] del mes de enero a diciembre de 2010 presentados por su agrupación, se observó que existen comisiones bancarias que no fueron registradas contablemente por su agrupación, mismas que se detallan a continuación:

MES	CONCEPTO	IMPORTE
Enero	Comisión manejo de cuenta	\$200.00
Febrero	Comisión manejo de cuenta	200.00
Marzo	Comisión manejo de cuenta	200.00
Abril	Comisión manejo de cuenta	200.00
Mayo	Comisión manejo de cuenta	200.00
Junio	Comisión manejo de cuenta	200.00
Julio	Comisión manejo de cuenta	200.00
Agosto	Comisión por anualidad	175.00
Agosto	Comisión manejo de cuenta	200.00
Septiembre	Comisión manejo de cuenta	200.00
Octubre	Comisión manejo de cuenta	200.00
Noviembre	Comisión manejo de cuenta	200.00
Diciembre	Comisión manejo de cuenta	200.00
Total		\$2,675.00

Por lo anterior, se le solicita lleve a cabo el registro contable de las comisiones señaladas en el cuadro que antecede, con la finalidad de que su agrupación presente los saldos correctos en su contabilidad en la cuenta de "Gastos Financieros" como lo establece la normatividad aplicable en el Catalogo de cuentas y Guía Contabilizadora del Reglamento de la materia.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las pólizas contables en las cuales se lleven a cabo los registros antes citados, auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen dichos movimientos.
- Las correcciones que procedan al formato "IA-APN" Informe Anual, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con las que reflejas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, en medio impreso y magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los 11.2, 11.3, 11.4 y 12.1, 12.3 incisos a) y c), 18.1 y 18.3 del Reglamento de la materia.

Gastos en Actividades Especificas

De la verificación a la cuenta "Gastos en Actividades Especificas", subcuenta "Gastos en Investigación Socioeconómica y Política" sub-subcuenta "Honorarios Profesionales" se observó el registro de una póliza que presenta como soporte documental un recibo de honorarios por concepto de la elaboración de una investigación denominada "Cuarto Poder" Medios masivos de

UPFYC/SMDOR/BL/MGPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5324/11

**Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del
Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación
Política Nacional Praxis Democrática**

información; así como su respectivo contrato de prestación de servicios; sin embargo, su agrupación omitió presentar la muestra de la evidencia de dicha investigación, el caso en comento se detalla a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO				
	No.	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
PD-1/12-10	0106	09-12-10	Adriana Bertha Errasti Diddi	Elaboración de la investigación socioeconómica denominada "Cuarte Poder" Medios masivos de información	\$41,979.02

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Muestra que evidencie la investigación antes citada.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, numeral 4 y 81, numeral 1, inciso f) del Código de la materia, así como el 12.1 y 13.2 del Reglamento de la materia.

5 **Órganos Directivos**

De la verificación a la totalidad de las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integra los Órganos Directivos de su Agrupación Política, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, los casos en comento se detallan a continuación:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
	COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. RICARDO JIMÉNEZ MERINO	PRESIDENTE	
NACIONAL	C. LADISLAO CAMACHO ARCINIEGA	SECRETARIO GENERAL	(1)
NACIONAL	C. JAIME ABRAHAM TAMAYO G.	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL	
NACIONAL	C. BERNARDO ERRASTI GUTIÉRREZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN	
NACIONAL	C. FELIPE CHAVELAS JIMÉNEZ	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
NACIONAL	C. JORGE LUGO SALGADO	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
NACIONAL	C. LADISLAO CAMACHO ARCINIEGA	SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES	(1)
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS ERRASTI DIDI	SECRETARIO DE EDUCACIÓN POLÍTICA Y VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS	
NACIONAL	C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA G.	SECRETARIA DE COMUNICACIÓN SOCIAL	
NACIONAL	C. FRANCO A. OLIVARES F.	SECRETARIO DEL INTERIOR	
NACIONAL	C. ALBERTO NISHIMURA E.	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS	
NACIONAL	C. MARTHA BAEZ GÓMEZ	SECRETARIA DE LOGÍSTICA, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN	
NACIONAL	C. JUAN M. JUÁREZ NAVARRO	SECRETARIO DE ACCIÓN ELECTORAL, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN POLÍTICA	
NACIONAL	C. EDUARDO ESPINOLA ESPARZA	SECRETARIO ACADÉMICO Y DE VINCULACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	

FFY/C/SMDO/SBL/MGRH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5324/11

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación Política Nacional Praxis Democrática

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO	REFERENCIA
NACIONAL	C. BELEM BARAJAS LÓPEZ	SECRETARIA PARA LA ATENCIÓN A INDÍGENAS Y TRABAJADORES DEL CAMPO	
NACIONAL	C. SONIA A. SÁNCHEZ GONZÁLEZ	SECRETARIA PARA LA ATENCIÓN A TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA	
NACIONAL	C. JORGE MANUEL ESPINO	SECRETARIO PARA LA ATENCIÓN A TRABAJADORES DE LA CIUDAD	
NACIONAL	C. ESMERALDA FLORES GALLEGOS	SECRETARIO PARA LA ATENCIÓN A TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN	
NACIONAL	C. MA. DEL CARMEN LAZO	SECRETARIA PARA LA ATENCIÓN A TRABAJADORES DE LA SALUD	
NACIONAL	C. BLANCA M. CAMACHO A.	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL	
NACIONAL	C. MA. TERESA ERRASTI DIDI	SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	
NACIONAL	C. ADRIANA ERRASTI DIDI	SECRETARIA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL	
ESTATAL	C. RODOLFO MONTES REYES	DELEGADO ESTATAL EN HIDALGO	
ESTATAL	C. COSME MARTÍNEZ BURQUET	DELEGADO ESTATAL EN JALISCO	
ESTATAL	C. JOSÉ LUIS LÓPEZ ORTIZ	DELEGADO ESTATAL EN MÉXICO	
ESTATAL	C. ALBERTO JIMÉNEZ MERINO	DELEGADO ESTATAL EN MICHOACÁN	
ESTATAL	C. HUMBERTO HERNÁNDEZ BARBOSA	DELEGADO ESTATAL EN MORELOS	
ESTATAL	C. REBECA VALADEZ ALVIZO	DELEGADO ESTATAL EN NUEVO LEÓN	
ESTATAL	C. JOSÉ MIGUEL GRAJEDA GASCA	DELEGADO ESTATAL EN PUEBLA	
ESTATAL	C. MA. TERESA GONZÁLEZ DIDI	DELEGADO ESTATAL EN QUERÉTARO	
ESTATAL	C. JOSÉ A. COTA SOTO	DELEGADO ESTATAL EN SONORA	
ESTATAL	C. VERÓNICA FRANCO PÉREZ	DELEGADO ESTATAL EN TABASCO	
ESTATAL	C. MARÍA ELENA ARCINIEGA S.	DELEGADO ESTATAL EN TLAXCALA	
ESTATAL	C. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ ORTIZ	DELEGADO ESTATAL EN VERACRUZ	
ESTATAL	C. ALFREDO VARGAS QUINTANILLA	DELEGADO ESTATAL EN EL D.F.	

Adicionalmente, como se observa en el cuadro anterior, el integrante de los órganos directivos señalado con (1) en la columna "Referencia" se encuentra registrado con más de un cargo, por lo que deben informar sobre los periodos en los que esta persona ocupó cada uno durante el ejercicio 2010.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indique los periodos en los que la persona señalada con (1) en la columna de "Referencia" del cuadro que antecede ocupó cada uno de los cargos durante el ejercicio 2010.
- Indique la forma como se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro anterior en el ejercicio 2010.
- Las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales, así como los establecidos en la normatividad aplicable.

LFfYc/SMD/BL/MGP



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5324/11

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación Política Nacional Praxis Democrática

- En caso que los pagos hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2010 equivalían a \$5,748.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y en los casos que supere los 500 días de salario, señalados anteriormente, y que en 2010 equivalían a \$28,730, deberán contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", así como los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos entre su agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detalle con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos de que los pagos sean por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 18.3, 18.4 y 22.3, inciso a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con el artículo 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, así como el artículo 29, fracciones I, II y VII y 29-A, fracciones primera y segunda del Código Fiscal de la Federación, en concordancia con el artículo 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Ⓒ Servicios Generales

De la verificación a la cuenta "Servicios Generales", subcuentas "Teléfono" y "Luz y Fuerza", se observó que su agrupación presentó como documentación soporte recibos por concepto de servicio de teléfono y energía eléctrica a nombre de terceras personas, éstas son Adriana Errasti Diddi y Luis Herrasti G., respectivamente, los cuales debían ser expedidos a nombre de su agrupación política.

6

Adicionalmente, de la revisión a la documentación presentada por su agrupación se observó que presentó tres contratos de comodato, los cuales se detallan a continuación:

- Contrato de comodato por el uso de la línea telefónica a nombre de la C. Adriana B. Errasti Diddi.
- Contrato de comodato por el uso de energía eléctrica a nombre del C. Luis Errasti Gaytan.
- Contrato de comodato por el uso de inmueble a nombre del C. Luis Errasti Gaytan.

En consecuencia y con la finalidad de que los contratos antes citados queden debidamente registrados en su contabilidad, los cuales deben describir el bien aportado; así como, el monto de su aportación, según el criterio de valuación utilizado de cada bien otorgado en comodato, ya sea bien mueble o inmueble, se solicita que presente lo siguiente:

L.F.Y.C./S.M.D.O./S.B.L./M.C.P.H



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5324/11

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación Política Nacional Praxis Democrática

- Las pólizas contables en las cuales se lleven a cabo los registros contables que procedan, según sea el caso, conteniendo su respectiva documentación soporte consistente recibos "RAS-APN" Recibos de aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, debidamente requisitados, contratos de comodato y las cotizaciones respectivas que avalen el criterio de valuación utilizado.
Las correcciones que procedan al formato "IA-APN" Informe Anual, de tal forma que las cifras reportadas coincidan con las reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010.
Control de Folios "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, tanto en medio impreso y magnético.
Los auxiliares contables y las balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejen los registros contables que se hayan efectuado.
Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.1, 2.2, 2.4, 2.6, 3.3, 3.4, 3.5, 11.2, 11.3, 11.4, 12.1 y 12.3 incisos a), c) y d) del Reglamento de la materia.

Cuentas por Cobrar

De la verificación a los saldos reportados en la Balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010, correspondientes al rubro de Cuentas por cobrar específicamente en la subcuenta que integra la cuenta "Anticipos de ISR", se observó la existencia de un monto con antigüedad mayor a un año, el cual se detalla a continuación:

7

Table with 7 columns: CUENTA CONTABLE, NOMBRE, SALDOS AL 31-DIC-09 (SALDOS INICIALES ENB-10) (A), ADEUDOS GENERADOS EN 2010 (CARGOS) (B), RECUPERACIÓN DE ADEUDOS O COMPROBACIÓN DE GASTOS EN 2010 (ABONOS) (C), SALDOS AL 31-DIC-10 (D)=(A+B-C), SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-DIC-10 (E)=(A-C). Rows include Anticipos de ISR and ISR with values \$337.10, \$0.00, \$0.00, \$337.10, and \$337.10.

Como se puede observar en el cuadro que antecede, existe un saldo que proviene del ejercicio 2009, sin embargo, al 31 de diciembre del ejercicio 2010, continúa sin haberse comprobado o recuperado un saldo con antigüedad mayor a un año por un monto de \$337.10.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Indique las gestiones efectuadas para su comprobación, debidamente soportadas por la documentación correspondiente.
Presente las pólizas contables con su respectivo soporte documental correspondientes a los movimientos que dieron origen al saldo observado.

Handwritten signature and stamp: DFFYC/SMDO/SBL/MCPH



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5324/11

**Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del
Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación
Política Nacional Praxis Democrática**

- Presente en su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- En su caso, proporcionar la documentación que acredite la recuperación de la cuenta observada con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- Presente las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia.

8 **Pasivos**

De la verificación a los saldos reportados en la Balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010, correspondientes al rubro de Pasivo, específicamente en la subcuenta que integra la cuenta de "Proveedores", se observó la existencia de un monto con antigüedad mayor a un año, el cual se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-DIC-09 (SALDOS INICIALES ENE-10) (A)	PAGOS EFECTUADOS EN 2010 (CARGOS) (B)	DEUDAS CONTRAIDAS EN 2010 (ABONOS) (C)	SALDOS AL 31-DIC-10 (D)=(A+B-C)
2-20-200-0000-00000	Proveedores				
2-20-200-0004-00000	Telmex, S.A de C.V.	\$678.00	\$0.00	\$0.00	\$678.00

Como se puede observar en el cuadro que antecede, existe un saldo que proviene del ejercicio 2009 por \$678.00, del cual su agrupación no registró movimiento alguno de incremento o disminución durante el ejercicio 2010, por lo que al 31 de diciembre de 2010, tienen antigüedad mayor a un año.

En consecuencia, se solicita que presente lo siguiente:

- Indique el motivo por el cual no se ha liquidado el saldo con antigüedad mayor a un año, detallado en el cuadro anterior.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental correspondientes a los movimientos que dieron origen a los saldos observados.
- En su caso, la documentación que acredite la existencia de alguna excepción legal.
- La documentación que acredite que el pasivo fue pagado con posterioridad al ejercicio sujeto a revisión.
- La documentación que soporte las gestiones de pago.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12.2 y 18.8 del Reglamento de la materia.

D.F.Y.C./S.M.D.O./B.L./M.C.P.H.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5324/11

Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación Política Nacional Praxis Democrática

Impuestos por Pagar

Al verificar la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, se observó que su agrupación reporta saldos por concepto de "Impuestos por pagar", mismos que no fueron enterados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los saldos en comento se indican a continuación.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO AL 31-DIC-09 (SALDOS INICIALES ENE-10) (A)	PAGOS EFECTUADOS EN 2010 (CARGOS) (B)	RETENCIONES EFECTUADAS EN 2010 (ABONOS) (C)	SALDOS AL 31-DIC-10 D=(A-B+C)
2-20-203-0000-0000	Impuestos por Pagar				
2-20-2203-2030	Ret. Hono. Asimilable	\$26,511.28	\$0.00	\$0.00	\$26,511.28
2-20-203-2033	10% Honorarios	59,187.46	0	3,618.88	62,786.34
2-20-203-2035	10% IVA Retenido	24,771.31	0	3,560.14	28,631.45
Total		\$110,469.96	\$0.00	\$7,479.02	\$117,929.07

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de la instancia competente por el saldo reflejado en los conceptos señalados en la columna "Saldo al 31-Dic-10".
- Las pólizas, auxiliares contables y balanza de comprobación a último nivel que reflejen la liquidación del saldo en comento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con los artículos 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, párrafo primero, fracción II, inciso a) y; 3, párrafo primero de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su Agrupación presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

~~DFYC/SMD/SBL/MGPH~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5324/11

**Asunto: Oficio de errores y omisiones de la revisión del
Informe Anual del ejercicio 2010 de la Agrupación
Política Nacional Praxis Democrática**

Finalmente, solicito remita la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



C.P.C. ALFREDO CRISTÓBAL KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Lic. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente

EFFY/SMDO/BEL/MGPH



Praxis Democrática
Agrupación Política Nacional

México, D. F. a 05 de Septiembre de 2011.

C. P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS
PRESENTE



ASUNTO: CONTESTACION OFICIO No. UF-DA/5324/11
ERRORES Y OMISIONES. INFORME ANUAL 2010

MUY SEÑORES NUESTROS:

En términos de lo establecido en el Artículo 34, párrafo 4, 77, párrafo 6 y en relación con el 38 párrafo 1, inciso k) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del 14.1 y 14.2, del reglamento para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, y en respuesta a su oficio que en el asunto se señala, de fecha 22 de agosto de 2011, la **AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL, PRAXIS DEMOCRÁTICA** presenta ante ustedes las aclaraciones correspondientes respecto del informe anual por el ejercicio de 2010, como sigue:

Informe Anual

En respuesta a la observación del formato "IA-APN" 2010, me permito informar que se procedió a realizar las correcciones correspondientes y nos permitimos enviar lo siguiente:

- Formato IA-APN 2010
- Formato IA-4-APN 2010
- Detalle de gastos 2010
- Formato CF-RAS-APN 2010
- Póliza Ingresos 1 31/12/10
- Balanza de Comprobación a dic. 2010
- Estado Financiero a dic. 2010
- Estado de Resultados a dic. 2010
- Auxiliares Contables de todas las cuentas a dic. 2010

Bancos

Con relación a la observación de no haber presentado las conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2010, me permito en este acto presentar las mismas.

Estados de Cuenta Bancarios

En contestación a la observación de no haber registrado las comisiones pendientes de cobro por parte de la Institución Bancaria, de enero a diciembre de 2010, anexo me permito enviar la póliza de Diario 3 de fecha 31/12/10, donde realizamos el registro correspondiente a dichas comisiones.

Lo correspondiente a la modificación del IA-APN y la Balanza de Comprobación correspondiente, se anexo en el punto primero relacionado al Informe Anual.

Gastos en Actividades Específicas

En contestación a la observación de presentar la muestra de la Investigación reportada, me permito enviar un tanto de la misma.

Gastos e Operación Ordinaria

Órganos Directivos de la Agrupación

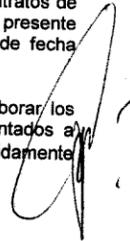
Con relación a la observación de la no remuneración al personal del órgano de dirección, me permito hacer de su conocimiento que, siempre hemos declarado fehacientemente que ningún miembro del Comité Directivo Nacional de esta Organización Ciudadana, ha devengado o devenga alguna prestación alguna de carácter económico. Tal es el caso de que cuando algún miembro de este Comité Directivo genera alguna remuneración, esta, invariablemente corresponde a la realización de una actividad respectiva, sustentada mediante contrato de prestación de servicios, factura en términos fiscales u honorarios asimilables a salarios. Concluyéndose que ningún miembro en el desempeño de su cargo en el Comité Directivo de esta Organización Ciudadana recibe o devenga contraprestación económica.

Por otro lado y con relación al periodo en el que el integrante del comité el C. Ladislao Camacho Arciniega, desempeño su cargo dentro del ejercicio de 2010, me permito hacer de su conocimiento que únicamente desarrollo en cargo de secretario General y no así en ninguna actividad en el cargo de Relaciones Exteriores.

Servicios Generales

Con relación a la observación de las cuentas de Teléfonos y Luz, mismos que presentamos a nombre de terceras personas, en su momento enviamos los contratos de comodato correspondientes y si bien no se registraron en contabilidad, sírvase la presente para enviar el registro correspondiente, mediante la póliza de Orden No. 2 de fecha 31/12/10.

Por otro lado queremos hacer de su conocimiento que no se procedió a elaborar los formatos CF-RAS-APN, en virtud de que dichos pagos si bien fueron presentados a nombre de terceros, estamos presentando los contratos de comodato debidamente



firmados por el Comodante y el Comodatario, y estos pagos se realizaron con recursos que los deudores debían como gastos a comprobar y solo se llevó contra la cuenta deudora de los mismos. Y no es una aportación en especie como se aprecia, si se considerará así, estaríamos duplicando los registros.

Por último y en relación a la modificación del IA-APN véase el punto primero de Informe Anual, así mismo las balanzas correspondientes.

Cuentas por Cobrar

Con relación a la observación de la aplicación de los \$337.10 estos se trabajaron en el ejercicio de 2011 reportándose en el próximo informe anual, previa consulta de aplicación con la Unidad de Fiscalización.

Pasivos

Con relación a la observación de no haber realizado ningún registro respecto de los \$678.00 de Teléfonos de México, se procederá a consultar con la Unidad de Fiscalización el Proceder, para su aplicación contable.

Impuestos por pagar

1.- Con relación a la solicitud del comprobante de pago del entero de los impuestos pendientes ante la Instancia competente, por el monto de \$117,929.07; me permito hacer de su conocimiento que toda vez que la agrupación que represento no cuenta con recursos económicos en este momento, se procederá al pago ante la autoridad competente conjuntamente con sus recargos y actualizaciones que marca la ley, en el momento que se cuente con los medios para ello.

Por lo anterior y en términos del artículo 34, numeral 4, 83 numeral 1, inciso b) fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y con los artículos 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento para la fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, solicitamos se nos tenga por presentados en tiempo y forma la respuesta a sus observaciones respecto de la revisión del Informe Anual del ejercicio de 2010.

ATENTAMENTE


LIC. RICARDO JIMÉNEZ MERINO
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL PRAXIS DEMOCRÁTICA